



Ministerio Público
de la Defensa
República Argentina

*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho*

CONVENIO ESPECÍFICO Nº 2

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN, en adelante el “MPDN”, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la “FACULTAD”, representada en este acto por el Sr. Secretario de Administración, Abog. Carlos A. Bedini, y por el Subsecretario Académico, Abog. Lucas Bettendorff, convienen en poner en marcha el presente Convenio Específico Nº 2, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: MARCO NORMATIVO.

El presente Convenio Específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto entre la FACULTAD y el MPDN (en adelante las “Partes”) en fecha 9 de marzo de 2017.

SEGUNDA: OBJETO.

En vistas al Convenio Marco de referencia y al vínculo creado entre ambas instituciones, el presente Convenio Específico Nº 2 tiene como objeto estimular la participación de los integrantes del MPDN en los cursos que el Departamento de Posgrado de la FACULTAD organiza regularmente y, en especial, en los CURSOS DE POSGRADO EN CIBERCRIMEN que la Facultad ha decidido reponer como uno de sus programas a partir del año 2018 y en su modalidad virtual aprobada para dictarse a partir del corriente año.

Las modalidades y requisitos de la inscripción serán aquellos vigentes en el marco del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA para este tipo de programas.

TERCERA: CONDICIONES DE DESARROLLO.

- A) A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto, la FACULTAD otorgará a los miembros (magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as) del MPDN un descuento equivalente al veinte por ciento (20%) en el arancel de los cursos “**Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital**” y “**Programa de actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital**”, dictados por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, ya sea en su modalidad



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

presencial y/o virtual.

- B) A fin de acceder al descuento mencionado en el acápite anterior, los integrantes del MPDN deberán acreditar tal condición presentando un certificado de prestación de servicios al momento de su inscripción en el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, quien efectuará el descuento correspondiente.
- C) El presente Convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte de la FACULTAD ni del MPDN, en forma total o parcial, de manera inmediata o mediata.

CUARTA: VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Específico será a partir su suscripción y se mantendrá en vigor mientras se encuentre vigente el Convenio Marco mencionado en la cláusula PRIMERA, que vincula a las partes. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, comunicando fehacientemente su voluntad expresa, con una antelación de por lo menos treinta (30) días corridos. Los trabajos y/o actividades y/o beneficios ejecutados o percibidos en virtud del presente Convenio Específico permanecerán hasta el término del curso en el que los beneficiarios se hubieran inscripto.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a todo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, haciendo el Abog. Carlos A. Bedini y el Abog. Lucas Bettendorff, a los 08 días del mes de marzo de 2021, y la Dra. Stella Maris Martínez en la fecha indicada en forma digital.

Dra. Stella Maris Martínez
Defensora General de la Nación Ministerio
Público de la Defensa de la Nación

Abog. Carlos A. Bedini
Sr. Secretario de Administración
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Abog. Lucas Bettendorff
Subsecretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires